O R D E N A N Z A Nº 1743/2009

VISTO: El Expte. Nº 2889 "B" de fecha 01/06/09 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, enviado por Nota Nº 223/09 de fecha 01/06/2009 de la Secretaría de Producción y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del citado Expte. consta Nota Nº 059/09 de fecha 28/05/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte, mediante la cual se remite documentación presentada por el Sr. SKRUTA, Carlos Antonio, L.E. Nº 7.561.840, con domicilio en calle Laura Vicuña 013 de Junín de los Andes, por cambio de unidad automotor en Licencia Comercial como permisionario en el rubro Taxi Flet.-

Que, para tal fin, el Sr. SKRUTA, ofrece un vehículo automotor Marca NISSAN, Modelo DOBLE CABINA 4X4 DIESEL 3.2, Tipo PICK UP, Año 2001, Motor Nº QD32108430, Chasis Nº JN1CJUD22Z0021006, Dominio DSV688, de su propiedad.-

Que, la documentación, conforme Nota Nº 059/09 de fecha 28/05/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte, se presenta conforme Ordenanza Nº 294/92.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 26/06/2009, conforme Despacho Nº 058/09 de la Comisión de Producción y Turismo, resuelve por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto se debe derogar la Ordenanza Nº 1489/2007 de fecha 15/08/2007, mediante la cual se habilita como TaxiFlet a la unidad automotor Marca MITSUBISHI, Modelo L200 (CABINA DOBLE), PICK UP, Año 1999, Motor Nº 4D56AJ9753, Chasis Nº MMBJNK740XD049443, Dominio CXL521, de propiedad del nombrado Sr. Carlos Skruta.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

RAMÓN JULIO FLORES
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 1º: **HABILÍTASE** la unidad automotor Marca NISSAN, Modelo DOBLE CABINA 4X4 DIESEL 3.2, Tipo PICK UP, Año 2001, Motor Nº QD32108430, Chasis Nº JN1CJUD22Z0021006, Dominio DSV688, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi Flet el Señor Carlos Antonio Skruta, L.E. Nº 7.561.840, con domicilio en calle Laura Vicuña 013 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: **DERÓGASE** la Ordenanza Nº 1489/2007 de fecha 15/08/2007.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y otorgamiento de la licencia comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6º y 10º de la Ordenanza Nº 294/92; y envíese copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 4º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo A/C, Concejal Ramón Julio Flores.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1443/09.-

RAMÓN JULIO FLORES
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA